



ACTA DE LA SESIÓN **EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR **JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U.**, EL DÍA **03 DE ABRIL DE 2020**.

## **ORDEN DEL DÍA**

PUNTO EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES (BALANCE ÚNICO.- DE SITUACIÓN, CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y MEMORIA) Y PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

---

CSV : GEN-f4e2-d153-51a0-8d3c-3f3c-7c01-68d3-05d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 21/04/2020 09:10 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 21/04/2020 09:38 | Sin acción específica





**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U., EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2020.**

**CONSTITUCIÓN**

**Lugar:** Telemáticamente  
**Fecha:** 3 de abril de 2020  
**Comienzo:** 12:00  
**Terminación:**  
**Caracter:** Extraordinaria

**ASISTENTES:**

**Presidente:** Don Alpidio Armas González

**Miembros:**

**Asistentes:**

Doña María Dolores Padrón Zamora; Consejera  
Doña María Montserrat Gutiérrez Padrón; Consejera  
Doña Lucía Fuentes Mesa; Consejera  
Don David Cabrera de León; Consejero  
Doña Tatiana Brito Gutiérrez; Consejera  
Don Micel Álvarez Brito; Consejero  
Doña Melissa Armas Pérez; Consejera  
Doña María Belén Allende Riera; Consejera  
Don Juan Pedro Sánchez Rodríguez; Consejero  
Don Iván Miguel Abreu Arteaga; Consejero  
Don Santiago Miguel González González; Consejero  
Don Amado Carballo Quintero; Consejero

**Secretario Asistente. no Asesor Jurídico**

Don Francisco C. Morales Fernández

**Interventora Accidental**

Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas

**Auxiliar de Secretaría**

Don Oscar Cabrera Fleitas





Por la Presidencia se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

**PUNTO ÚNICO.- EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES (BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y MEMORIA) Y PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera Delegada de la Sociedad Pública Mercahierro SAU, con fecha 18 de marzo de 2020, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“**DÑA. MELISSA ARMAS PÉREZ**, con DNI 43.829.997-R actuando en su condición de Consejera Delegada de la **SOCIEDAD PÚBLICA MERCAHIERRO S.A.U.**, con CIF 38 , en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión extraordinaria celebrada el 19 de Julio de 2019, acuerdo elevado a público en escritura, otorgada el 11 de septiembre de 2019 ante el Notario de Valverde del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias Dña. Laura Bouvard Nuño, bajo el número 651 de su protocolo, y con domicilio fiscal y a efectos de notificaciones en el polígono El Majano, s/n, Isora, Valverde.

**PROPUESTA**

*Primero.* – Aprobar, si procede, las Cuentas Anuales de la **Sociedad Pública MERCAHIERRO S.A.U.** correspondientes al ejercicio de 2019, comprensivas del Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, siendo los datos más significativos:

- **Activo:** 781.655,08 €
- **Patrimonio Neto:** 352.347,36 €
- **Resultado del ejercicio:** -588.361,04 €

*Segundo.* - Distribución de los resultados como se especifica a continuación:

**BASE DE REPARTO:**

- **Resultado del ejercicio (pérdidas):** -588.361,04 €

**APLICACIÓN:**

- **Aportación de socios:** 500.000,00 €
- **A Reservas Voluntarias:** -88.361,04 €

*Tercero.* - Compensar las pérdidas del ejercicio 2019 por importe de -588.361,04 € mediante de la aportación realizada por el único socio para el ejercicio por importe de 500.000,00 €, quedando la diferencia por importe de -88.361,04 € con cargo a reservas voluntarias.

*Cuarto.* - En la contabilidad de la sociedad a la que se refieren las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental prevista en la Orden Ministerial de Justicia, de 8 de octubre de 2001.

*Quinto.* - La contabilidad de la sociedad a la que se refieren las presentes cuentas anuales, pueden formularse según el Plan de Pymes y la sociedad no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor ni a elaborar el Informe de Gestión de conformidad con los artículos 257, 258, 261 y 263 del TR de la Ley de Sociedades de Capital.

Junta General Empresa Mercahierro: 03-04-20 (3-36)

CSV : GEN-f4e2-d153-51a0-8d3c-3f3c-7c01-68d3-05d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 21/04/2020 09:10 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 21/04/2020 09:38 | Sin acción específica



Sexto. - Que la sociedad no ha realizado operaciones con acciones propias durante dicho ejercicio”.

Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Empresa Mercahierro SAU, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 3 de abril de 2020.

Vistas las Cuentas Anuales (Balance de situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), remitidas por la Sra. Consejera Delegada de la Sociedad Pública Mercahierro SAU, con fecha 18 de marzo de 2020, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**“CUENTAS ANUALES 2019  
MERCAHIERRO, S.A.U.**

**INDICE**

<b>Balance de situación al 31-12-2019</b>	<b>2</b>
<b>Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31-12-2019</b>	<b>3</b>
<b>Memoria:</b>	
- Nota 1: Actividad de la empresa	4
- Nota 2: Bases de presentación de las CCAA	6
- Nota 3: Normas de registro y valoración	7
- Nota 4: Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	19
- Nota 5: Activos financieros	22
- Nota 6: Pasivos financieros	23
- Nota 7: Fondos propios	24
- Nota 8: Situación fiscal	26
- Nota 9: Operaciones con partes vinculadas	29
- Nota 10: Otra información	30

**BALANCE DE PYMES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019**

<b>ACTIVO</b>			
	<b>NOTAS de la MEMORIA</b>	<b>31/12/2019</b>	<b>31/12/2018</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>4</b>	<b>495.338,21</b>	<b>573.514,47</b>
I. Inmovilizado intangible.		297,06	272,91
II. Inmovilizado material.		488.251,29	569.697,21
V. Inversiones financieras a largo plazo.	5	6.789,86	3.544,35
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>286.316,87</b>	<b>376.988,05</b>
I. Existencias		36.825,42	39.537,43
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	5	36.796,79	40.100,20
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.		28.093,17	35.591,03
3. Otros deudores.		8.703,62	4.509,17
IV. Inversiones financieras a corto plazo.	5	32.000,00	32.000,00
V. Periodificaciones a corto plazo.	5	1.109,29	1.190,95
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	5	179.585,37	264.159,47
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>781.655,08</b>	<b>950.502,52</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			

Junta General Empresa Mercahierro: 03-04-20 (4-36)

CSV : GEN-f4e2-d153-51a0-8d3c-3f3c-7c01-68d3-05d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 21/04/2020 09:10 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 21/04/2020 09:38 | Sin acción específica





	NOTAS de la MEMORIA	31/12/2019	31/12/2018
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>352.347,36</b>	<b>377.749,32</b>
<b>A-1) Fondos propios.</b>	<b>7</b>	<b>199.311,47</b>	<b>216.623,43</b>
I. Capital.		64.806,00	64.806,00
III. Reservas		222.866,51	54.940,22
V. Resultados de ejercicios anteriores.		-	-
VI. Otras aportaciones de socios.		500.000,00	500.000,00
VII. Resultado del ejercicio.	7	- 588.361,04	- 403.122,79
<b>A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</b>	<b>10</b>	<b>153.035,89</b>	<b>161.125,89</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>306.679,63</b>	<b>363.601,05</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo.</b>		<b>23.195,05</b>	<b>23.195,05</b>
<b>II. Deudas a largo plazo.</b>	<b>6</b>	<b>283.484,58</b>	<b>340.406,00</b>
1. Deudas con entidades de crédito.		149.566,60	184.168,36
3. Otras deudas a largo plazo.		133.917,98	156.237,64
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>122.628,09</b>	<b>209.152,15</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo.</b>			
<b>II. Deudas a corto plazo.</b>	<b>6</b>	<b>81.435,71</b>	<b>80.862,95</b>
1. Deudas con entidades de crédito.		34.601,76	33.579,00
3. Otras deudas a corto plazo.		46.833,95	47.283,95
<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b>			
<b>IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.</b>	<b>6</b>	<b>41.192,38</b>	<b>128.289,20</b>
1. Proveedores.		17.803,23	105.795,00
2. Otros Acreedores.		23.389,15	22.494,20
<b>V. Periodificaciones a corto plazo.</b>		-	-
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>781.655,08</b>	<b>950.502,52</b>

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES EJERCICIO 2019**

	Nota	2019	2018
1. Importe neto de la cifra de negocios.		38.795,58	81.856,65
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.		-	-
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		-	-
4. Aprovisionamientos.	10	- 26.027,02	- 33.698,96
5. Otros ingresos de explotación.		422,55	5.056,47
6. Gastos de personal.	10	- 330.502,81	- 318.255,85
7. Otros gastos de explotación.	10	- 211.897,81	- 190.501,07
8. Amortización del inmovilizado.	4	- 98.168,04	- 102.972,22
9. Imputación de subvenciones de inmov. no financiero y otras.		27.656,00	27.656,00
10. Exceso de provisiones		929,05	1.200,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	4	- 497,63	- 368,48
12. Otros resultados	10	19.271,25	131.269,02
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)</b>		<b>- 580.018,88</b>	<b>- 398.758,44</b>
12. Ingresos financieros.		3,36	9.144,46
13. Gastos financieros.		- 8.345,52	- 13.508,81
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.			
15. Diferencias de cambio.			
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrum. Financ.			
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)</b>		<b>- 8.342,16</b>	<b>- 4.364,35</b>

Junta General Empresa Mercahierro: 03-04-20 (5-36)

CSV : GEN-f4e2-d153-51a0-8d3c-3f3c-7c01-68d3-05d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 21/04/2020 09:10 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 21/04/2020 09:38 | Sin acción específica



<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>	7	- 588.361,04	- 403.122,79
<b>17. Impuesto sobre beneficios.</b>		-	-
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)</b>	7	- 588.361,04	- 403.122,79

El Consejo de Administración de la empresa Mercahierro S.A.U., propone para su aprobación por la Junta General, la siguiente:

*MEMORIA - EJERCICIO 2019*

Formulación según lo dispuesto en el artículo 2, apartado 1 del Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por los siguientes motivos:

- Ser el activo inferior a ..... 4.000.000,00 €.
- Ser la cifra de negocios inferior a ..... 8.000.000,00 €.
- Ser el número medio de trabajadores inferior a ..... 50 Per.

**NOTA 1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

La Sociedad de Responsabilidad Limitada, Mercahierro, S.L., fue fundada de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades de Responsabilidad Limitada de 17 de Julio de 1953, Ley 19/1989 de 25 de Julio, Real Decreto 1597/1989 de 29 de Diciembre y disposiciones aplicables, en presencia del notario D. José Alberto Núñez González, en Valverde a 3 de Abril de 1991, con el nº de protocolo 313. Mercahierro S.L. queda constituida con la participación del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, la Sociedad Cooperativa del Campo Frontera, la Sociedad Cooperativa Limitada de Ganaderos de El Hierro, Pesca Restinga Sociedad Anónima Laboral y Dª Concepción Mª Rodríguez Álvarez. Queda inscrita en el Registro Mercantil de Valverde de El Hierro al Tomo 1, folio 109, hoja IH-19, inscripción 1ª y con N.I.F. nº B-38.267.779

Con fecha 10 de enero de 2007, se produce una transformación de la sociedad limitada Mercahierro, S.L. en sociedad anónima unipersonal, quedando su denominación social como Mercahierro, S.A.U., quedando como único accionista de la sociedad el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, acuerdo que se toma en sesión de la Junta General Universal de 14 de diciembre de 2006 y posteriormente en sesión plenaria del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro de 8 de enero de 2007 y que se realiza en presencia del notario Doña Beatriz Martín Piñeiro, en Valverde a 10 de Enero de 2007, con el nº de protocolo 31, quedando constituida con la participación única del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro. Queda inscrita en el Registro Mercantil de Valverde de El Hierro al Tomo 1, hoja IH-19, inscripción 5ª y con N.I.F. nº A-38.267.779. La expresada sociedad se regirá por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio; por la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; por el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de Abril y por el vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1995, en todo lo que no se oponga a las disposiciones legales antes citadas.

Mercahierro S.A.U. es una sociedad instrumental del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro que se regirá por sus estatutos y por la Ley 57/2002 de diciembre de Medidas para la modernización del Gobierno Local; por el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril; por el Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales y por el Real Decreto Legislativo 1/2020 de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Junta General Empresa Mercahierro: 03-04-20 (6-36)





El domicilio social de la entidad se establece en El Majano, s/n, de la Villa de Valverde.

La duración de la Entidad es indefinida y tendrá como objeto social:

- A. La promoción y el desarrollo económico insular.
- B. La realización de toda clase de actividades de promoción comercial y logística de bienes y mercancía, incluida su ubicación y movimiento en tiendas y demás establecimientos y cadenas de distribución, y todas aquellas otras útiles a las empresas comerciales, industriales o de servicios que sean auxiliares o derivadas de ellas, en particular, los de venta directa, toma y análisis de datos, colaboración en las relaciones entre ellas, así como la prestación de servicios de asesoría y asistencia en sus políticas de mercado y frente a los usuarios, consumidores y clientes.
- C. El diseño, impulso y ejecución de acciones promocionales de la imagen de Marca Insular, productos y servicios herreños.
- D. La investigación, desarrollo, procesamiento y explotación de toda clase de sistemas y servicios que contribuyan a la mejora de los procedimientos necesarios para la mejora de laproductividad, promoción comercial y logística de bienes y mercancías del sector.
- E. La gestión y explotación, con medios propios, de establecimientos, instalaciones, centros y servicios de carácter agrícola, ganadero y los de medio ambiente, así como cualquier otro que, relacionado con los anteriores, no desvirtúe su esencia, y los que, aún sin tener vinculación con los mismos, la empresa decida o acuerde prestar.
- F. En general, la prestación de servicios, asesoramiento y consultoría relacionados con la explotación y gestión de los sectores primario, secundario, terciario y IV gama.
- G. Dichas actividades podrán ser desarrolladas en forma parcial y directa o indirectamente mediante la titularidad de acciones y participaciones de sociedades de idéntico o análogo objeto, de conformidad a la normativa legal vigente.

La Empresa Mercahierro S.A.U., desarrolló su objeto social a lo largo del ejercicio 2019, considerándose su actividad normal de empresa en marcha. Se refiere la presente memoria a las operaciones realizadas por la Sociedad durante el citado ejercicio.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro.

## NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### A) IMAGEN FIEL:

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la entidad de 31 de Diciembre de 2019, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales se someterán a la aprobación por la Junta General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

### B) PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

Junta General Empresa Mercahierro: 03-04-20 (7-36)

CSV : GEN-f4e2-d153-51a0-8d3c-3f3c-7c01-68d3-05d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 21/04/2020 09:10 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 21/04/2020 09:38 | Sin acción específica



Las adjuntas cuentas anuales se han preparado en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

### **C) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE**

A la fecha de cierre del ejercicio, la Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que existan datos que revelen incertidumbre en la determinación de riesgos importantes que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

### **D) COMPARACION DE LA INFORMACIÓN**

De acuerdo con la legislación mercantil, las presentes Cuentas Anuales del ejercicio 2019 mantienen la misma estructura del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2018 anterior, permitiendo su perfecta comparabilidad. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

### **E) ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS**

No existen elementos registrados en varias partidas.

### **F) CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES**

No se han producido ajustes por cambios en criterios contables.

### **G) CORRECCIÓN DE ERRORES**

A tenor de la 21ª Norma de Registro y Valoración contenida en el R.D. 1515/2007, de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pymes, al objeto de subsanar los movimientos relativos a ejercicios anteriores y en relación a los ingresos y gastos correspondientes a tales ejercicios, se ha efectuado el correspondiente ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos, imputándose directamente al patrimonio neto y, en particular, a una partida de reservas.

Las Cuentas Anuales del presente ejercicio incluyen una corrección de un saldo acreedor con el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro por importe de 71.049,08 €, dando lugar a la contabilización de un ajuste contable frente la cuenta de Reservas Voluntarias, tal y como establece el Plan General de Contabilidad de Pymes.

### **NOTA 3.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION**

Los criterios de valoración aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

#### **a) Inmovilizado Intangible**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida. No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida. Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor

Junta General Empresa Mercahierro: 03-04-20 (8-36)

---

CSV : GEN-f4e2-d153-51a0-8d3c-3f3c-7c01-68d3-05d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 21/04/2020 09:10 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 21/04/2020 09:38 | Sin acción específica





residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con fecha 3 de junio de 2013, se publica en el BOE la Resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible.

En dichas Normas de Registro y Valoración del Inmovilizado Intangible, se recoge de forma literal lo siguiente:

*Quinta. Derechos de uso adquiridos a título gratuito.*

*1. Los derechos de uso adquiridos sin contraprestación de manera irrevocable e incondicional se contabilizarán, en la fecha de su incorporación al patrimonio de la empresa, como un inmovilizado intangible por su valor razonable de acuerdo con lo previsto en la norma de registro y valoración sobre subvenciones, donaciones y legados recibidos del Plan General de Contabilidad.*

*2. Si el plazo de la cesión se extiende a la práctica totalidad de la vida económica del bien o derecho cedido, la empresa reconocerá el correspondiente elemento patrimonial en función de su naturaleza.*

*3. Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido o determinado superior a un año reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, así como en aquellos casos en los que no exista un instrumento jurídico que regule la cesión o éste no establezca con precisión los términos de la misma, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de pérdidas y ganancias por la mejor estimación del derecho cedido.*

**b) Inmovilizado Material**

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro. La sociedad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Junta General Empresa Mercahierro: 03-04-20 (9-36)

CSV : GEN-f4e2-d153-51a0-8d3c-3f3c-7c01-68d3-05d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 21/04/2020 09:10 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 21/04/2020 09:38 | Sin acción específica



Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que incurrir y amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los años de vida útil.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

#### **c) Inversiones Inmobiliarias**

La empresa a fecha de cierre del ejercicio no tenía contabilizado ningún elemento por este concepto.

#### **d) Permutas**

La empresa no ha realizado permutas en el ejercicio objeto de este informe.

#### **e) Activos y Pasivos financieros**

Los activos y pasivos financieros, a efectos de sus vencimientos, se clasifican en general, como corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho periodo. La presente norma resulta de aplicación en esta empresa a los siguientes:

##### a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos;
- Derivados con valoración favorable para la empresa;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito; anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado
2. Activos financieros mantenidos para negociar.
3. Activos financieros a coste.

Junta General Empresa Mercahierro: 03-04-20 (10-36)

---

CSV : GEN-f4e2-d153-51a0-8d3c-3f3c-7c01-68d3-05d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 21/04/2020 09:10 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 21/04/2020 09:38 | Sin acción específica





b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa;
- Deudas con características especiales;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos financieros de la entidad se analizarán y valorarán ajustándose a lo establecido en las 8ª y 9ª Normas de Registro y Valoración, recogidas en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.

**f) Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa**

La empresa a fecha de cierre del ejercicio no tenía contabilizado ningún elemento por este concepto.

**g) Existencias**

Se valoran al precio de adquisición. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**h) Transacciones en moneda extranjera**

Junta General Empresa Mercahierro: 03-04-20 (11-36)



Las operaciones en moneda extranjera realizadas por la empresa son contabilizadas en la moneda funcional (euros), a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción, ajustándose a lo establecido en las Normas de Valoración, recogidas en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

#### **i) Impuesto sobre Beneficios**

Los impuestos sobre el beneficio a los que se refiere esta norma de valoración es aquel impuesto directo, que se liquida a partir del resultado empresarial calculado de acuerdo con las normas fiscales que sean de aplicación y ajustándose a lo establecido en las Normas de Valoración, recogidas en el R.D. 1515/2007, de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.

A Mercahierro, S.A.U., le es de aplicación en el Impuesto sobre Beneficios, lo dispuesto en la Ley 27/2014, de 27/11, del Impuesto sobre Sociedades y el Real Decreto-ley 15/2014, de 19/12, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y sus posteriores desarrollos.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecte ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

#### **j) Ingresos v gastos:**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el

Junta General Empresa Mercahierro: 03-04-20 (12-36)

---

CSV : GEN-f4e2-d153-51a0-8d3c-3f3c-7c01-68d3-05d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 21/04/2020 09:10 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 21/04/2020 09:38 | Sin acción específica





valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con el fin de contabilizar los ingresos atendiendo al fondo económico de las operaciones, puede ocurrir que los componentes identificables de una misma transacción deban reconocerse aplicando criterios diversos, como una venta de bienes y los servicios anexos; a la inversa, transacciones diferentes pero ligadas entre sí se tratarán contablemente de forma conjunta.

#### Ingresos por ventas:

Solo se contabilizarán los ingresos procedentes de la venta de bienes, si:

- Se transfiere al comprador riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes.
- No se retiene la gestión corriente ni el control efectivo de los bienes vendidos.
- El importe de los ingresos tiene valoración fiable.
- La empresa recibe los beneficios derivados de la transacción.
- Los costes de la transacción son valorables con fiabilidad.

#### Ingresos por prestación de servicios:

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En consecuencia, sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La empresa revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocerán ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el Impuesto General Indirecto Canario y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos. Los gastos inherentes a las mismas, se contabilizan en las cuentas correspondientes del grupo 6.

Cuando existan dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

En la contabilización de los gastos por compras de los bienes necesarios para la prestación de sus servicios, se incluyen los transportes y los impuestos que recaigan sobre las adquisiciones, con exclusión de los impuestos indirectos deducibles.

Junta General Empresa Mercahierro: 03-04-20 (13-36)

CSV : GEN-f4e2-d153-51a0-8d3c-3f3c-7c01-68d3-05d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 21/04/2020 09:10 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 21/04/2020 09:38 | Sin acción específica



#### **k) Provisiones y contingencias**

La empresa reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquella.

En la memoria de las cuentas anuales se deberá informar sobre las contingencias que tenga la empresa relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

#### **l) Subvenciones, donaciones y legados**

De conformidad con las Normas de Registro y Valoración del R.D. 1515/2007, de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan más adelante.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Empresa, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Según la consulta nº 8 del BOICAC nº77, los criterios para delimitar el tratamiento contable de las subvenciones o transferencias recibidas por las empresas públicas son los siguientes:

1. Subvenciones concedidas a las empresas públicas por las Administraciones Públicas que son sus socios que cumplan los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para ser consideradas como tales. Constituyen ingresos cualquiera que sea su finalidad, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.3 de la NRV. 18ª del PGC 2007.

2. Transferencias u otras entregas sin contraprestación de las Administraciones Públicas que son sus socios a las empresas públicas.

a) Transferencias con finalidad indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en

Junta General Empresa Mercahierro: 03-04-20 (14-36)

CSV : GEN-14e2-d153-51a0-8d3c-3f3c-7c01-68d3-05d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 21/04/2020 09:10 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 21/04/2020 09:38 | Sin acción específica





concreto sino con el conjunto de las actividades que realiza. No constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.

b) Transferencias a las empresas públicas para financiar actividades específicas. Constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la NRV. 18ª del PGC 2007, las transferencias destinadas a financiar actividades específicas que hayan sido declaradas de interés general mediante una norma jurídica. Asimismo se considerarán como tales las transferencias establecidas mediante contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos cuya finalidad sea la realización de una determinada actividad o la prestación de un determinado servicio de interés público, siempre que en dichos instrumentos jurídicos se especifiquen las distintas finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas.

c) No se imputarán a ingresos las transferencias realizadas para compensar pérdidas genéricas aún en el caso de que hayan sido instrumentadas mediante contratos-programa o documentos similares.

d) Aportaciones recibidas por las empresas públicas para realizar inversiones de inmovilizado o para cancelar deudas por adquisición del mismo.

Se considerarán como recibidas de un tercero no socio, las transferencias recibidas para financiar específicamente inmovilizado afecto a una actividad específica de interés general o para cancelar deudas por adquisición del mismo. El cumplimiento de dichas condiciones puede derivar de una norma jurídica o puede considerarse que se ha producido cuando en un contrato programa, convenio u otro instrumento jurídico se haya determinado la financiación específica de inmovilizado afecto a la realización de una actividad específica o de las deudas derivadas de la adquisición del mismo, habiéndose cuantificado el importe que financia dicho inmovilizado o deudas.

Dichos ingresos inicialmente y siempre que puedan considerarse como no reintegrables, se registrarán como directamente imputables a patrimonio neto, reconociéndose posteriormente en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios que se detallan en el punto 1.3 de la propia norma de valoración.

Con fecha 3 de junio de 2013, se publica en el BOE la Resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible.

En dichas nuevas Normas de registro y valoración del inmovilizado intangible, se recoge de forma literal lo siguiente:

*Quinta. Derechos de uso adquiridos a título gratuito.*

*1. Los derechos de uso adquiridos sin contraprestación de manera irrevocable e incondicional se contabilizarán, en la fecha de su incorporación al patrimonio de la empresa, como un inmovilizado intangible por su valor razonable de acuerdo con lo previsto en la norma de registro y valoración sobre subvenciones, donaciones y legados recibidos del Plan General de Contabilidad.*

*2. Si el plazo de la cesión se extiende a la práctica totalidad de la vida económica del bien o derecho cedido, la empresa reconocerá el correspondiente elemento patrimonial en función de su naturaleza.*

*3. Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido o determinado superior a un año reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, así como en aquellos casos en los que no exista un instrumento jurídico que regule la cesión o éste no establezca con precisión los términos de la misma, la entidad no contabilizará activo alguno,*

Junta General Empresa Mercahierro: 03-04-20 (15-36)

CSV : GEN-f4e2-d153-51a0-8d3c-3f3c-7c01-68d3-05d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 21/04/2020 09:10 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 21/04/2020 09:38 | Sin acción específica



*limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de pérdidas y ganancias por la mejor estimación del derecho cedido.*

**m) Negocios conjuntos**

En el presente ejercicio, no se han llevado a cabo negocios conjuntos en la empresa.

**n) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas**

En el apartado 13º de las normas de elaboración de las cuentas anuales, contenido en la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, aprobado mediante R.D. 1515/2007, de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, se definen como partes vinculadas las siguientes:

1. Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

2. En cualquier caso se considerarán partes vinculadas:

a) Las empresas que tengan la consideración de empresa del grupo, asociada o multigrupo, en el sentido indicado en la anterior norma 11.ª de elaboración de las cuentas anuales. No obstante, una empresa estará exenta de incluir la información recogida en el apartado de la memoria relativo a las operaciones con partes vinculadas, cuando la primera esté controlada o influida de forma significativa por una Administración Pública estatal, autonómica o local y la otra empresa también esté controlada o influida de forma significativa por la misma Administración Pública, siempre que no existan indicios de una influencia entre ambas. Se entenderá que existe dicha influencia, entre otros casos, cuando las operaciones no se realicen en condiciones normales de mercado (salvo que dichas condiciones vengan impuestas por una regulación específica).

b) Las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la empresa, o en la entidad dominante de la misma, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa. Quedan también incluidos los familiares próximos de las citadas personas físicas.

c) El personal clave de la compañía o de su dominante, entendiéndose por tal las personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente, entre las que se incluyen los administradores y los directivos. Quedan también incluidos los familiares próximos de las citadas personas físicas.

d) Las empresas sobre las que cualquiera de las personas mencionadas en las letras b) y c) pueda ejercer una influencia significativa.

e) Las empresas que compartan algún consejero o directivo con la empresa, salvo que éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas.

f) Las personas que tengan la consideración de familiares próximos del representante del administrador de la empresa, cuando el mismo sea persona jurídica.

**NOTA 4.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

**a) Inmovilizado material**

La composición del inmovilizado material y los movimientos de las diferentes cuentas que los

Junta General Empresa Mercahierro: 03-04-20 (16-36)



representan durante el ejercicio fueron los siguientes:

	Saldo 31/12/2018	Altas	Bajas Trasposos	Saldo 31/12/2019
Construcciones	294.534,31	0,00	0,00	294.534,31
Instalaciones Técnicas	286.272,63	0,00	0,00	286.272,63
Maquinaria	842.922,45	12.690,00	497,63	855.114,82
Utillaje	13.413,70	112,00	1.227,06	12.298,64
Otras Instalaciones	72.751,26	0,00	0,00	72.751,26
Mobiliario	6.379,71	6.496,80	0,00	12.876,51
Equip. Proc. Infor.	7.390,97	1.503,10	269,00	8.625,07
Elementos de Transporte	48.178,55	0,00	0,00	48.178,55
Otro Inmov.Material	1.415,80	0,00	0,00	1.415,80
Inmov. Material en Curso	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.573.259,38</b>	<b>20.801,90</b>	<b>1.993,69</b>	<b>1.592.067,59</b>

En este ejercicio se han dotado las amortizaciones que se detallan, junto a sus acumulados:

Amortizaciones	Saldo 31/12/2018	Altas	Bajas Trasposos	Saldo 31/12/2019
Construcciones	118.550,07	8.836,03	0,00	127.386,10
Instalaciones Técnicas	184.408,34	42.940,89	0,00	227.349,23
Maquinaria	618.934,49	44.148,34	3.690,00	666.772,83
Utillaje	13.297,17	94,50	-1.227,06	12.164,61
Otras Instalaciones	7.596,74	532,48	0,00	8.129,22
Mobiliario	5.167,68	700,06	0,00	5.867,74
Equipo Proc. Info.	6.209,84	766,52	-269,00	6.707,36
Elementos de Transporte	48.178,55	0,00	0,00	48.178,55
Otro Inm. Mat.	1.219,29	41,37	0,00	1.260,66
<b>TOTAL</b>	<b>1.003.562,17</b>	<b>98.060,19</b>	<b>2.193,94</b>	<b>1.103.816,30</b>
<b>INM.MAT.NETO</b>	<b>569.697,21</b>	<b>-77.258,29</b>	<b>-200,25</b>	<b>488.251,29</b>

Los coeficientes de amortización aplicados son:

Construcciones	3%
Instalaciones técnicas	15%
Maquinaria	15%
Utillaje	30%
Otras instalaciones	15%
Mobiliario	10%
Equipos Proceso Información	25%
Elementos de transporte	20%
Otro Inmovilizado	15%

No se han producido correcciones valorativas por deterioro de elementos de inmovilizado material durante el ejercicio.

Sin embargo las pérdidas procedentes de la baja de elementos de naturaleza material fueron de 497,63 €. No existen otras circunstancias que puedan afectar al valor o clasificación de los elementos del inmovilizado material.

Junta General Empresa Mercahierro: 03-04-20 (17-36)



No existe ningún elemento incluido en el inmovilizado material que no esté afecto directamente a la explotación, aunque existen bienes que no están en uso. Asimismo, no existen bienes afectados por garantías y reversión, no existiendo restricciones a su titularidad.

**b) Inmovilizado intangible**

La composición del inmovilizado intangible y los movimientos de las diferentes cuentas que los representan durante el ejercicio fueron los siguientes:

	Saldo 31/12/2018	Altas	Bajas	Saldo 31/12/2019
Patentes y Marcas	498,34	0,00	0,00	498,34
Aplicaciones Informáticas	3.032,75	132,00	0,00	3.164,75
<b>Amortización:</b>				
Patentes y Marcas	-498,35	0,00	0,00	-498,35
Aplicaciones Informáticas	-2.759,83	-107,85	0,00	-2.867,68
<b>Inmovilizado Intangible Neto</b>	<b>272,91</b>	<b>24,15</b>	<b>0,00</b>	<b>297,06</b>

Los coeficientes de amortización aplicados son:

Patentes y Marcas	25%
Aplicaciones Informáticas	25%

No se han producido correcciones valorativas por deterioro de elementos de inmovilizado intangible durante el ejercicio, ni indicios de su existencia. Tampoco existen otras circunstancias que puedan afectar el valor o clasificación de los elementos del inmovilizado intangible.

No existe ningún elemento incluido en el inmovilizado intangible que no esté afecto directamente a la explotación. Asimismo, no existen bienes afectados por garantías y reversión, no existiendo restricciones a su titularidad.

No existen bienes intangibles con vida útil indefinida ni existen inversiones inmobiliarias.

**ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS:**

La empresa no ha realizado operaciones de arrendamiento financiero durante el ejercicio.

Los arrendamientos operativos han sido los siguientes:

Descripción general de los bienes	Entidad arrendataria	Importes de los arrendamientos operativos del ejercicio 2019
Cesión edificios	Excmo. Cabildo	19.566,00 €
Alquiler de vehículos	Varios	24.483,65 €

**NOTA 5.- ACTIVOS FINANCIEROS**

El detalle de los activos financieros a largo plazo, es el que se muestra a continuación:





Clases	Instrumentos financieros a largo plazo		TOTAL	
	Créditos Derivados y Otros			
Categorías	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018
Activos financieros mantenidos para negociar				
Activos financieros a coste amortizado	6.789,86	3.544,35	6.789,86	3.544,35
Activos financieros a coste				
<b>TOTAL</b>	<b>6.789,86</b>	<b>3.544,35</b>	<b>6.789,86</b>	<b>3.544,35</b>

En el apartado de “Créditos, Derivados y Otros”, se muestra un importe total de 6.789,86 euros, el cual se desglosa de la siguiente manera:

- Participaciones en Caja Siete por importe de 480,00 euros.
- Fianza Autoridad Portuaria por La Estaca en 814,35 euros.
- Fianza DISA por 1.500,00 €.
- Fianza Petit Forrestier (rentong camión) por 1.500,00 €.
- Fianza Fraikin Assets (renting de camión) por 2.495,51 €.

El detalle de los activos financieros a corto plazo, es el que se muestra a continuación:

Clases	Instrumentos financieros a corto plazo		TOTAL	
	Créditos Derivados y Otros			
Categorías	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018
Activos fin. mantenidos para negociar				
Activos financieros a coste amortizado	240.787,83	332.941,45	240.787,83	332.941,45
Activos financieros a coste				
<b>TOTAL</b>	<b>240.787,83</b>	<b>332.941,45</b>	<b>240.787,83</b>	<b>332.941,45</b>

En el apartado de “Créditos, Derivados y Otros”, se muestra un importe total de 240.787,83 euros, el cual se desglosa de la siguiente manera:

- Clientes por ventas y prestaciones de servicios; clientes y deudores varios por importe de 28.093,17 €. Son deudas de clientes, con vencimiento inferior a un año habiéndose valorado a valor razonable, que en este caso coincide con su nominal.
- Inversiones financieras a CP: una deuda de la Cofradía de Pescadores de Ntra. Sra. de los Reyes por importe de 12.000,00 € y otra de la Coop. Frontera por 20.000,00 €.
- Gastos anticipados por 1.109,29 €, por el pago anticipado de varias pólizas de seguros.
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes; se incluyen los saldos de caja y cuentas corrientes a fecha de cierre por importe de 179.585,37 €.

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

Junta General Empresa Mercahierro: 03-04-20 (19-36)

CSV : GEN-f4e2-d153-51a0-8d3c-3f3c-7c01-68d3-05d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 21/04/2020 09:10 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 21/04/2020 09:38 | Sin acción específica



El análisis del movimiento de las cuentas correctoras de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

Conceptos	Importes
Pérdidas por créditos comerciales incobrables:	0,00
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales:	0,00
Exceso de provisiones por operaciones comerciales:	-929,05
<b>Total</b>	<b>-929,05</b>

No existen empresas del grupo, multigrupo y asociadas. La sociedad no posee ningún otro elemento, que deba calificarse como activo financiero.

#### NOTA 6.- PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los pasivos financieros a largo plazo, es el que se muestra a continuación:

Clases	Instrumentos financieros a Largo plazo				TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		Derivados. Otros			
	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018
Pasivos financieros a coste amortizado.	149.566,60	184.168,36	133.917,98	156.237,64	283.484,58	340.406,00
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>149.566,60</b>	<b>184.168,36</b>	<b>133.917,98</b>	<b>156.237,64</b>	<b>283.484,58</b>	<b>340.406,00</b>

El importe de 149.566,60 € que figura en el apartado de “Deudas con entidades de crédito” al cierre del ejercicio 2019, corresponde al saldo a largo plazo pendiente de cancelar al cierre del ejercicio del siguiente préstamo:

- Un préstamo con afianzamiento constituido el 10 de diciembre de 2014 con el TRIODOS BANK, N.V., S.E., con nº de contrato 1491.0001.212131477750 y límite de 312.256,00 €, con un tipo de interés nominal el primer año del 4,5% y el resto al EURIBOR 12 + 3,2 puntos. Duración 10 años, el primero de carencia por lo que la fecha de primera amortización 01/01/2016, 9 restantes, comisión apertura 0,50 %. Las cuotas serán constantes por un importe de 3.378,88 €.

En el apartado de “Derivados y Otros”, se muestra un importe total de 133.917,98 euros, el cual se desglosa de la siguiente manera:

- Deudas a largo plazo correspondientes a los 2 préstamos de la convocatoria REINDUS. Por un proyecto de cárnicos, resta un importe de 55.617,98 €, cuya devolución se realizará en diez años, con carencia de 5, a tipo de interés 0%, comenzando cómo límite el 01/10/2017 por un importe constante el resto de los años de 12.344,00 €. Por otro proyecto de IV y V Gama, por importe de 78.300,00 €, cuya devolución se realizará en diez años, con carencia de 5, a tipo de interés 0%, comenzando cómo límite el 01/10/2017 por un importe constante el resto de los años de 13.050,00 €.

El detalle de los pasivos financieros a corto plazo, es el que se muestra a continuación:

Junta General Empresa Mercahierro: 03-04-20 (20-36)

CSV : GEN-f4e2-d153-51a0-8d3c-3f3c-7c01-68d3-05d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 21/04/2020 09:10 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 21/04/2020 09:38 | Sin acción específica



Clases	Instrumentos financieros a corto plazo				TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		Derivados. Otros		31/12/2019	31/12/2018
	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018		
Pasivos fin. coste amortizado.	34.601,76	33.579,00	69.666,71	157.341,82	104.268,47	190.920,82
Pasivos fin. mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>34.601,76</b>	<b>33.579,00</b>	<b>69.666,71</b>	<b>157.341,82</b>	<b>104.268,47</b>	<b>190.920,82</b>

El importe de 34.601,76 € que figura en el apartado de “Deudas con entidades de crédito” al cierre del ejercicio 2019, corresponde al saldo a corto plazo pendiente de cancelar al cierre del ejercicio del siguiente préstamo descrito en el apartado de deudas a largo plazo con entidades de crédito anterior.

En el apartado de “Derivados y Otros”, se muestra un importe total de 69.666,71 euros, el cual se detalla a continuación:

- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar; por importe de 22.382,76 €, corresponde a débitos por operaciones comerciales a corto plazo; son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios, siendo en este caso los importes correspondientes a acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. Son deudas con vencimiento inferior a un año habiéndose valorado a valor razonable, que en este caso coincide con su nominal.
- Otras deudas a corto plazo, por importe de 24.964,29 €.
- Deudas a corto plazo por importe de 22.319,66 € correspondientes a los 2 préstamos REINDUS antes descritos.

La sociedad no posee ningún otro elemento, que deba calificarse como pasivo financiero.

#### NOTA 7.- FONDOS PROPIOS

El detalle de los fondos propios, es el que se muestra a continuación:

Cuentas	Saldo al 31/12/2019	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/2018
Capital Social	64.806,00	0,00	0,00	64.806,00
Reservas Legales	10.151,78	0,00	0,00	10.151,78
Reservas Voluntarias	141.665,65	96.877,21	0,00	44.788,44
Reservas por ajustes	71.049,08	71.049,08	0,00	0,00
Resultados neg. ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras aportaciones de socios	500.000,00	500.000,00	-500.000,00	500.000,00
Resultado del ejercicio	-588.361,04	-588.361,04	403.122,79	-403.122,79
<b>Total</b>	<b>199.311,47</b>	<b>79.565,25</b>	<b>-96.877,21</b>	<b>216.623,43</b>

El Capital Social de la Empresa Insular Mercahierro S.A.U., estaba constituido al 31 de Diciembre del 2019 por 60 acciones, numeradas de la 1 a la 60, ambas inclusive, cuyo valor nominal es de 60,10 € cada una y de 1.800 acciones nominativas de una sola clase y numeradas de la 61 a la 1.860, ambas inclusive, cuyo valor nominal es de 34,00 euros cada una, íntegramente suscrito y desembolsado.

El referido Capital Social está íntegramente suscrito y desembolsado por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, único titular exclusivo de la totalidad de las acciones que lo componen conforme al

Junta General Empresa Mercahierro: 03-04-20 (21-36)



Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, no pudiendo por lo tanto ser transferido ni destinado a finalidad distinta del objeto de esta empresa.

De acuerdo con el art. 274 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Al 31/12/2019, esta reserva no llega a cubrir el mínimo exigido debido a que no se han producido resultados positivos necesarios para ello.

#### **Aplicación de resultados:**

El Consejo de Administración propone a la Junta General que el resultado negativo por importe de -588.361,04 € obtenido en el ejercicio de 2019, sea aplicado como se especifica a continuación:

<b>Base de reparto</b>	<b>Ejercicio 2019</b>	<b>Ejercicio 2018</b>
Saldo de Pérdidas y Ganancias (pérdidas)	-588.361,04	-403.122,79

  

<b>Aplicación</b>	<b>Ejercicio 2019</b>	<b>Ejercicio 2018</b>
Aportación de socios	500.000,00	500.000,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores	88.361,04	0,00
Reservas voluntarias	0,00	-96.877,21
	<u>588.361,04</u>	<u>403.122,79</u>

Se propone compensar parte de las pérdidas del ejercicio 2019 por importe de -588.361,04 € mediante la aportación realizada por el único socio para el ejercicio 2019 por importe de 500.000,00 €, quedando el importe restante por 88.361,04 €, en Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores pendientes de compensar en futuros ejercicios.

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta.

#### **NOTA 8.- SITUACIÓN FISCAL**

##### **Saldos con Administraciones Públicas:**

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es el siguiente:

<b>Cuentas</b>	<b>Saldo al 31/12/2019</b>	<b>Saldo al 31/12/2018</b>
<b><u>Saldos deudores</u></b>	<b>8.703,62</b>	<b>4.509,17</b>
H.P. deudora por devolución del I.S.	-	97,20
H.P. deudora por devolución de IGIC/IVA	8.703,62	4.411,97
<b><u>Saldos acreedores</u></b>	<b>-18.359,62</b>	<b>-16.448,48</b>
H.P. acreedora por retenciones	-9.585,52	-6.877,96
Organismos de la Seguridad Social, acreedor	-8.774,10	-9.570,52

Junta General Empresa Mercahierro: 03-04-20 (22-36)

CSV : GEN-f4e2-d153-51a0-8d3c-3f3c-7c01-68d3-05d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 21/04/2020 09:10 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 21/04/2020 09:38 | Sin acción específica





Impuesto sobre beneficios:

Como consecuencia de la aplicación de las normas para la determinación de la base imponible, ésta ha resultado ser negativa.

A raíz de la conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios, no resultan diferencias permanentes ni temporales, a tenor del Real Decreto Legislativo 4/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, por lo que finalmente la base imponible negativa del ejercicio asciende a -588.361,04 euros, coincidiendo con el resultado negativo del ejercicio por importe de -588.361,04 euros.

<b>EJERCICIO 2019</b>	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>
Resultado del ejercicio		-588.361,04
<u>Diferencias permanentes:</u>		0,00
<u>Diferencias temporales:</u>		0,00
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores		0,00
<b>Base imponible negativa</b>		<b>-588.361,04</b>

En el ejercicio en el que se origina la base imponible negativa compensable fiscalmente, ésta debe recibir, con carácter general, el tratamiento de crédito impositivo, en cuanto va a representar un menor impuesto a pagar en el futuro. Su importe variará en función a las bonificaciones y deducciones aplicables por la empresa. Además, dicho crédito sólo es susceptible de contabilizarse en el supuesto de que su realización futura esté razonablemente asegurada, en aplicación del principio de prudencia, por lo cual no se contabiliza al considerar que no será recuperable en un futuro.

El tipo de gravamen a aplicar es del 25%. No hubo retenciones a cuenta durante el ejercicio.

Además se puede señalar que las deducciones por activos fijos nuevos aplicadas en el ejercicio 2019 y las pendientes de aplicar por la Sociedad al 31 de Diciembre de 2019 fueron las siguientes:

<b>Año Inversión</b>	<b>2018</b>	<b>Pendiente</b>
Activos fijos nuevos 2012	0,00	15.450,87
Activos fijos nuevos 2013	0,00	116.922,45
Activos fijos nuevos 2014	0,00	26.236,80
Activos fijos nuevos 2015	0,00	8.884,99
Activos fijos nuevos 2016	0,00	14.273,64
Activos fijos nuevos 2017	0,00	4.618,72
Activos fijos nuevos 2018	0,00	1.137,11
Activos fijos nuevos 2019	0,00	4.277,98
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>191.802,56</b>

En la actualidad, existen dos procedimientos abiertos relativos a inspecciones de carácter tributario:

1. Procedimiento relativo a acuerdo de Liquidación de la Agencia Tributaria con base en Acta de referencia 72321691, en concepto de impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2009.

Junta General Empresa Mercahierro: 03-04-20 (23-36)



2. Procedimiento relativo a Sanción de referencia 77023634, impuesta por la Agencia Tributaria a Mercahierro, S.A.U., en concepto de Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2009.

En referencia a dichos procedimientos y según escrito de fecha 12 de febrero de 2020 de los servicios jurídicos de la entidad, se desea hacer constar la siguiente información:

1. El mismo fue recurrido ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Canarias, reclamación económico-administrativa número 38/04174/14, la cual fue desestimada por resolución de fecha de fecha 30 de enero de 2018, notificada el 8 de febrero de 2018, fallo que ha sido recurrido en alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central.
2. El mismo fue recurrido ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Canarias, reclamación económico-administrativa número 38/04177/14, la cual fue desestimada por resolución de fecha 30 de enero de 2018, notificada el 8 de febrero de 2018, fallo que ha sido recurrido en alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central.
3. Recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, frente al fallo del Tribunal Económico Administrativo Regional de Canarias, de fecha 30 de enero de 2018, notificado el 8 de febrero de 2018, dictado en las reclamaciones 38/10328/14; 38/04172/14; 38/04173/14; 38/04174/14 y acumuladas 38/01361/14; 38/04175/14; 38/04176/14 y 38/04177/14 números 38/04174/14 y 38/04177/14.

El mismo se ha interpuesto exclusivamente en relación a las reclamaciones económico-administrativas números 38/04174/14 y 38/04177/14, al ser las únicas que fueron desestimadas. Dicho recurso se encuentra pendiente de resolución.

En cuanto a la estimación cuantificada de la probabilidad/riesgo derivada del procedimiento administrativo en curso, entiendo que actualmente el mismo carece de trascendencia presupuestaria, pues la liquidación fue abonada en su día y la interposición del recurso de alzada mantendrá la suspensión de la ejecución de la sanción correspondiente al ejercicio 2009, resultando previsible que tal recurso no sea resuelto en este ejercicio presupuestario.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales. Con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, el Consejo de Administración de la sociedad estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

No existe ninguna otra circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos.

#### NOTA 9.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones con partes vinculadas se pueden agrupar en varios tipos; por un lado, las transferencias que ha recibido de su único accionista para financiar los gastos de funcionamiento de la empresa, las cuales se han contabilizado según la normativa vigente en forma de aportaciones de socios en Fondos Propios:

Aportación de socios	Entidad Otorgante	Imputado a Patrimonio
Subvención gastos de funcionamiento 2019	Cabildo de El Hierro	500.000,00
<b>Total</b>		<b>500.000,00</b>

Junta General Empresa Mercahierro: 03-04-20 (24-36)

CSV : GEN-f4e2-d153-51a0-8d3c-3f3c-7c01-68d3-05d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 21/04/2020 09:10 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 21/04/2020 09:38 | Sin acción específica





Asimismo, se han llevado a cabo actividades poco representativas, mantenidas a precios de mercado con su único accionista o empresas y organismos dependientes de él. El importe de los saldos pendientes al cierre, tanto activos como pasivos, con empresas vinculadas es el siguiente:

Entidad	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Finca Experimental Cabildo	- €	- €
Matadero Insular	- €	- €
Excmo. Cabildo de El Hierro	146,73 €	- €
Empresa Insular de Servicios El Meridiano	- €	- €
O.A.S.S.H.I.	18,75 €	- €
<b>Total</b>	<b>165,48 €</b>	<b>0,00 €</b>

**Encargos y otras actividades con el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y poderes adjudicadores. Cumplimiento de la regla 80-20, artículo 32.2 Ley de Contratos del Sector Público.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 32.2b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, si bien Mercahierro S.A.U. es una “sociedad instrumental” del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro según sus estatutos, en el presente ejercicio 2019 no se han ejecutado servicios ni se han registrado ingresos referidos a encargos encomendados por dicha Corporación.

**Información relativa al Consejo de Administración y personal de alta dirección:**

Los miembros del Consejo de Administración no han recibido ningún tipo de remuneración por su labor al frente de la empresa en concepto de sueldos, ni dietas por asistencia a los Consejos.

Los gastos por salario de contratación de personal de alta dirección han importado globalmente en el ejercicio 2019 unos 30.559,35 euros. Las dietas por manutención en caso de desplazamiento en el ejercicio han supuesto un importe total de 0,00 euros, puesto que han sido incluidas en nómina.

Asimismo, los miembros del Consejo de Administración no han recibido anticipo ni crédito alguno por parte de la empresa, ni se ha contraído obligación alguna en materia de pensiones y de seguros de vida.

Durante el ejercicio 2019, los miembros del Consejo de Administración no han realizado con la sociedad ni con sociedades del grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

Los miembros del Consejo de Administración no tienen participaciones, ni ostentan cargos o desarrollan funciones en empresas cuyo objeto social sea el mismo, análogo o complementario al de la sociedad, ya que no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la sociedad, tal y como establece el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

**NOTA 10.- OTRA INFORMACIÓN**

El número medio de empleados del ejercicio, distribuido por categorías y sexo de acuerdo con lo indicado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, ha sido el siguiente:

Junta General Empresa Mercahierro: 03-04-20 (25-36)

CSV : GEN-f4e2-d153-51a0-8d3c-3f3c-7c01-68d3-05d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 21/04/2020 09:10 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 21/04/2020 09:38 | Sin acción específica



PERSONAL DE MERCAHIERRO 2018-2019						
CATEGORIA	CONTRATOS A 31-12-2018	ALTAS	BAJAS	CONTRATADOS A 31-12-2019	MUJERES	HOMBRES
DIRECTOR GERENTE	0	1	0	1	0	1
ASESOR JURÍDICO	0	1	1	0	0	0
ASESORA	0	1	0	1	1	0
RESPONSABLE ADMON	1	0	0	1	1	0
AUXILIAR ADTVO	1	0	0	1	1	0
RESPONSABLE ALMACEN	1	0	0	1	1	0
ENCARG.DE FABRICA	1	0	0	1	0	1
PEON FABRICA PIENSO	0	0	0	0	0	0
PEON ALMACEN	4	0	1	3	1	2
CAPATAZ	1	0	0	1	0	1
PEON	4	4	5	3	0	3
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>7</b>	<b>-7</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>8</b>

**Ingresos y Gastos:**

El detalle de la partida de Aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Compra de Mercaderías	22.634,41
Compras de Materias Primas	1.155,18
Devoluciones de Compras	-474,58
Variación Existencias Mercaderías	5.485,86
Variación Existencias Materias Primas	-2.967,21
Variación Existencias Otros Aprovisionamientos	193,36
<b>Total</b>	<b>26.027,02</b>

Siendo todas ellas compras nacionales.

El detalle de la partida de Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Servicios exteriores	211.699,98
Otros tributos	197,83
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>211.897,81</b>

El detalle de la partida de "Otros resultados" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

Gastos excepcionales	-0,00
Ingresos excepcionales	19.271,25
<b>OTROS RESULTADOS.....</b>	<b>19.271,25</b>

Junta General Empresa Mercahierro: 03-04-20 (26-36)

CSV : GEN-f4e2-d153-51a0-8d3c-3f3c-7c01-68d3-05d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 21/04/2020 09:10 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 21/04/2020 09:38 | Sin acción específica





No existen importes de ventas de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

**Subvenciones, donaciones y legados:**

Las subvenciones de capital recibidas por la sociedad relacionadas con los inmovilizados pendientes de traspasar a resultado al cierre del ejercicio, y que figuran en el balance, así como los importes de esta subvención imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias, son los siguientes:

Subvención	Importe	Entidad Otorgante	Saldo 31/12/2018	Imputado a PyG 2019	Saldo 31/12/2019
Subvención Fábrica envasado de atún	544.781,31	Gob. de Canarias y Cabildo de El Hierro	161.125,89	8.090,00	153.035,89
<b>TOTAL</b>	<b>544.781,31</b>		<b>161.125,89</b>	<b>8.090,00</b>	<b>153.035,89</b>

Asimismo, otra parte del importe contabilizado como subvenciones recibidas por la entidad relacionadas con los inmovilizados, se corresponden con bienes inmuebles y otras instalaciones que han sido cedidas en uso por parte del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

Las partidas, así como los importes imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias por este concepto, son las siguientes:

Cesión de uso	Valor	Entidad Cedente	Imputado a PyG
Instalaciones Mercahierro	501.666,00 €	Excmo. Cabildo Insular	10.033,32 €
<b>Industria para el transformado de productos de medianías</b>	<b>476.634,07 €</b>	<b>Excmo. Cabildo Insular</b>	<b>9.532,68 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>978.300,07 €</b>		<b>19.566,00 €</b>

La sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

**Hechos posteriores:**

Con fecha 14 de marzo de 2020, el Gobierno de España aprueba el Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 con el objeto de adoptar medidas para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública. La declaración del estado de alarma afecta a todo el territorio nacional y tiene una duración inicial de quince días naturales.

El impacto en los diferentes sectores de la economía es desigual, pero puede considerarse de cierta gravedad en todas las actividades económicas. La principal razón es el frenazo en el crecimiento económico en todo el mundo, que puede convertirse incluso en recesión en algunas economías, incluida la española, con el consecuente impacto en las empresas.

No obstante, la empresa ha realizado un análisis del posible impacto de este hecho sobre todas las actividades que desarrolla en base a su objeto social, y no se esperan potenciales efectos sobre la actividad de la entidad, aún teniendo en cuenta las incertidumbres existentes sobre las operaciones.

Es por ello que no se espera que este hecho ocurrido con posterioridad al cierre del ejercicio pueda afectar a la continuidad de la entidad ni a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Junta General Empresa Mercahierro: 03-04-20 (27-36)

CSV : GEN-f4e2-d153-51a0-8d3c-3f3c-7c01-68d3-05d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 21/04/2020 09:10 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 21/04/2020 09:38 | Sin acción específica



No hay hechos posteriores significativos adicionales a la fecha de cierre del ejercicio.

**Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores:**

En cumplimiento de la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se presenta la siguiente información:

	Días 2018	Días 2019
Período medio de pago a proveedores	162,20	35,37

No se considera necesaria ninguna otra información que facilite la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se firman todos sus documentos por el Consejo de Administración de la empresa “Mercahierro S.A.U.”, en la Villa de Valverde.

**FIRMAS DE LOS COMPONENTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

D. Alpidio Armas González Presidente	Dª. Melissa Armas Pérez Consejera Delegada
Dª. María Montserrat Gutiérrez Padrón Consejera	D. David Cabrera de León Consejero
D. Juan Pedro Sánchez Rodríguez Consejero	D. Santiago Miguel González González Consejero
D. Amado Carballo Quintero Consejero	D. Francisco C. Morales Fernández Secretario no consejero”

Visto el borrador del informe de la auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2019, de la empresa Mercahierro S.A.U., de fecha 1 de abril de 2020, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Como auditor de la empresa Mercahierro, S.A.U., estoy procediendo a auditar las cuentas anuales de dicha entidad correspondientes al ejercicio 2019, las cuales están pendientes de ser formuladas por el Consejo de Administración de la misma, y cuyo último borrador disponible presenta las siguientes cifras:

<b>Resultado (Pérdidas):</b>	-588.361,04 €
<b>Patrimonio Neto:</b>	352.347,36 €
<b>Total Activo:</b>	781.655,08 €

El trabajo de auditoría no se encuentra aún finalizado, quedando pendientes, esencialmente, los siguientes procedimientos de auditoría:

- ✓ Obtención del Acta del Consejo de Administración de Formulación de las Cuentas Anuales 2019.
- ✓ Obtención de las Cuentas Anuales formuladas y firmadas.

Junta General Empresa Mercahierro: 03-04-20 (28-36)





- ✓ Obtención de la Carta de manifestaciones de la Dirección.

Como ustedes conocen, las conclusiones de mi trabajo y mi opinión de auditoría serán las contenidas en el informe de auditoría, que emitiré una vez finalizados los procedimientos anteriores.

De acuerdo con su solicitud les informo que, si desde la fecha de esta carta hasta la fecha de emisión del informe de auditoría no ocurre ningún hecho que pueda afectar a las citadas cuentas anuales o fuese necesario revelar en el informe de auditoría, y suponiendo una adecuada resolución de los procedimientos de auditoría anteriormente mencionados, mi informe se redactará en los siguientes términos:

### **Opinión**

He auditado las cuentas anuales de la sociedad Mercahierro, S.A.U., (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En mi opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de mi informe.

Soy independiente de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a mi auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no he prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

### **Párrafo de énfasis**

Llamamos la atención sobre lo señalado en la Nota 8) de la memoria adjunta, que describe una incertidumbre relacionada con la existencia de una sanción impuesta por la Agencia Tributaria en concepto de Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2009, acerca del cual la sociedad ha presentado un recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, estando pendiente de resolución. Mi opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en mi auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de mi auditoría de las cuentas

Junta General Empresa Mercahierro: 03-04-20 (29-36)

CSV : GEN-f4e2-d153-51a0-8d3c-3f3c-7c01-68d3-05d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 21/04/2020 09:10 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 21/04/2020 09:38 | Sin acción específica



anuales en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre éstas, y no expreso una opinión por separado sobre esos riesgos.

He determinado que no existen aspectos más relevantes que se deban comunicar en mi informe.

#### **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluyo sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en

Junta General Empresa Mercahierro: 03-04-20 (30-36)

---

CSV : GEN-f4e2-d153-51a0-8d3c-3f3c-7c01-68d3-05d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 21/04/2020 09:10 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 21/04/2020 09:38 | Sin acción específica





funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Me comunico con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determino los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describo esos riesgos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Esta comunicación se realiza para el conocimiento y uso de los Administradores y, por consiguiente, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad. Quedo a su disposición para cualquier aclaración que pudieran necesitar.

Por último, quiero dar las gracias a la Dirección y al personal de la empresa Mercahierro, S.A.U., por la ayuda y cooperación que me han prestado durante el desarrollo del trabajo.”

Visto el Informe N.º 10/20, emitido por la Secretaría con fecha 27 de marzo de 2019, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**“ASUNTO: EXPEDIENTES MERCAHIERRO: EMISIÓN INFORME POR EL SECRETARIO DE LA EMPRESA**

**ANTECEDENTES**

1.- Con fecha 18 de marzo de 2020, se entregan los expedientes que seguidamente se relacionan en la Secretaría del Cabildo, a los efectos de su trámite e inclusión en el orden del día, de los siguientes órganos:

**CONSEJO DE ADMINISTRACION**

- FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES (BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y MEMORIA) Y PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

**JUNTA GENERAL**

Junta General Empresa Mercahierro: 03-04-20 (31-36)



- EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES (BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y MEMORIA) Y PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

2.- Por la Junta General de Mercahierro, en sesión celebrada con fecha 19 de julio de 2019, se acordó, entre otros, designar como Secretario (no Consejero) Titular, a don Francisco C. Morales Fernández, del Consejo de Administración y de la Junta General de la Empresa.

3.- El artículo 10 de los Estatutos Sociales, aprobados por el Pleno del Cabildo de El Hierro en sesión de fecha 21 de noviembre de 2006, y modificados por acuerdo de fecha 8 de enero de 2007, establece que la Sociedad estará regida y administrada por los siguientes órganos:

- a) *La Junta General, constituida por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.*
- b) *El consejo de Administración.*
- c) *El Director-Gerente (en su caso)''.*

4.- En el artículo 33 de dichos Estatutos Sociales, se establecen las funciones del Secretario, según se transcriben a continuación:

*''Corresponde al Secretario del Consejo de Administración las siguientes facultades:*

- a) *Preparar el Orden del Día.*
- b) *Extender las convocatorias conforme a las órdenes del Consejo o del Presidente.*
- c) *Redactar las actas, cuidar los libros de éstas y certificar los mismos.*
- d) *Cumplir cuantas órdenes en relación con sus funciones le sean dadas por el Consejo, Comisión Ejecutiva y/o Gerencia.*
- e) *Cuidar el archivo.*
- f) *Cuantas otras funciones le sean encomendadas por los órganos de la Sociedad''.*

5.- Así mismo, en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, se establecen las facultades del Director Gerente, según se transcriben a continuación:

*''El Director Gerente, en su caso, tendrá por función la administración ordinaria de la Sociedad, así como la ejecución de los acuerdos del Consejo de Administración y cualquier función propia de éste que le sea delegada. En particular, serán funciones del Director Gerente:*

- a) *Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo.*
- b) *Dirigir e inspeccionar los servicios, con subordinación a las directrices del Presidente del Consejo.*
- c) *Autorizar gastos, reconocer obligaciones y ordenar pagos, dentro de los límites que le señale el Consejo de Administración.*
- d) *Asistir a las sesiones del Consejo, con voz y sin voto.*
- e) *Los demás que el Consejo le confiera''.*

En base a los antecedentes expuestos, se **CONCLUYE** lo siguiente:

Muchas sociedades mercantiles disfrutan del asesoramiento jurídico en sus órganos de dirección o administración.

En el caso de la empresa Mercahierro SAU, carece de órgano de dirección en si, en los términos del artículo 34 de sus Estatutos.

La Ley 39/1975, de 31 de octubre, sobre designación de letrados asesores del órgano administrador de determinadas sociedades mercantiles, obliga a ciertas empresas a disponer de letrado asesor (Abogado en ejercicio colegiado), para el asesoramiento del administrador o del consejo de administración.

Así mismo, la Ley 39/1975, establece la obligatoriedad de nombramiento de letrado asesor, a aquellas sociedades domiciliadas en España, que dispongan de un capital igual o superior a 300.000 euros, a las que tengan un volumen anual de operaciones superior a 600.000 euros, o a las que tengan un número de trabajadores superior a cincuenta.

Junta General Empresa Mercahierro: 03-04-20 (32-36)

CSV : GEN-f4e2-d153-51a0-8d3c-3f3c-7c01-68d3-05d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 21/04/2020 09:10 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 21/04/2020 09:38 | Sin acción específica





La importancia del cumplimiento de la Ley radica, no solo en que los administradores reciban el adecuado asesoramiento jurídico, para que las decisiones y acuerdos adoptados por los órganos sociales, respeten la normativa legal y los estatutos sociales, sino también por las consecuencias negativas del incumplimiento de la misma.

**Las funciones de dicho letrado asesor consistirán en “asesorar en derecho sobre la legalidad de los acuerdos y decisiones que se adopten por el órgano que ejerza la administración y, en su caso, de las deliberaciones a las que asista, debiendo quedar en la documentación social, constancia de su intervención profesional”.**

**La figura y las funciones del Letrado asesor son distintas e independientes** (en Gorona del Viento S.A. existe esa figura) a las propias del **Secretario del Consejo de Administración**, que podrá o no ser Letrado, y que es el encargado de levantar el Acta de las reuniones del Consejo de Administración, y no de pronunciarse sobre la legalidad de los acuerdos.”

A continuación, por la Auditora **doña Alicia Afonso Padrón** se procede a explicar las cuentas.

Seguidamente interviene don **Amado Carballo Quintero** manifestando que, en líneas generales, solicitó conocer cómo se contabiliza, dentro de las cuentas anuales, el arado de higueras, almazara, los servicios prestados por el Matadero Insular a administraciones y/o particulares, entre otros, así como el valor real de la maquinaria de transformados de productos de medianías y de la maquinaria de atún.

Aprovecha para consultar sobre las funciones de la persona asesora de la sociedad y para solicitar desglose por subcuentas, especialmente en lo referente a los servicios externos. Solicita también aclaración sobre la renegociación de los intereses del préstamo con TRIADOS BANK.

Por otro lado, con respecto a la aportación de la Sra. Interventora, considera oportuno cambiar la propuesta para solventar el déficit pendiente con reservas voluntarias. Finalmente, y en relación a la piña tropical, solicita explicación de la disminución en la demanda de la misma, para conocer si se debe a la falta de materia prima o en su caso de envases, y qué medidas se van a tomar para solventar el impacto que surgirá en este sector.

A continuación, interviene **doña María Belén Allende Riera** agradeciendo el trabajo realizado por parte de los auditores. Pregunta respecto al incremento del inmovilizado material e indica que comparte la opinión de la Sra. Interventora, en cuanto a que las diferencias se hagan contra reservas voluntarias; ello gracias a la salud que venía trayendo la empresa y que ahora les preocupa, puesto que, entre otras cosas, observa una cifra de negocios muy escasa aun cuando se incrementa partida en el personal. Considera que los servicios que se están prestando están congelados, desconociendo si por inacción o por falta de capacidad de impulso a la empresa.

Finalmente, pregunta a la Sra. Consejera Delegada, una vez analizadas las cuentas, si la solvencia de la empresa pública está en riesgo.

Junta General Empresa Mercahierro: 03-04-20 (33-36)

CSV : GEN-f4e2-d153-51a0-8d3c-3f3c-7c01-68d3-05d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 21/04/2020 09:10 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 21/04/2020 09:38 | Sin acción específica



Interviene la Sra. Consejera Delegada, **doña Melissa Armas Pérez**, aclarando que el equipo de Gobierno actual, en el último semestre del ejercicio 2019, ha reducido gastos y ha aumentado ingresos, gracias a la comercialización de la carne a petición de los ganaderos.

En cuanto a las nuevas acciones realizadas por la empresa, menciona entre otras: la comercialización de tuno en cuarta gama, la puesta en marcha de la sala de cárnicos, cambió imagen de cuarta gama de la piña, deshidratación de la fruta.

Asimismo, en relación con la piña, señala que se venían haciendo 1000 envases diarios para los eco-comedores, y que, ante la situación actual, ahora sólo se presta el servicio a la Cooperativa; por ello, entre las medidas adoptadas está la congelación de la misma. Por otro lado, indica que próximamente se llevará a Pleno la aprobación de los nuevos estatutos, para poder hacer encomiendas a Mercahierro.

Por último, comenta que se ha encargado a la auditoría informe de los nuevos resultados, que serán presentados próximamente.

Interviene nuevamente **don Amado Carballo Quintero**, reiterando la pregunta sobre las funciones de la señora asesora y si están disponibles todas las maquinarias adquiridas por la empresa en su día.

Vuelve a intervenir **doña María Belén Allende Riera**, solicitando desglose de las cuentas y detalle del inmovilizado material, para conocer y comprender la situación actual. Considera que los gastos de la empresa, aparte del corriente, engloban un capítulo importante; partiendo de que el mayor gasto es el de personal, que sube en el último semestre y tomando en cuenta que la cifra de negocios es muy mala.

Indica que se tiene que utilizar Mercahierro como la herramienta más poderosa del Cabildo, para ayudar al sector primario.

Asimismo, requiere saber cuáles son las funciones reales que se están efectuando con las producciones locales, y reitera la pregunta en relación con la supervivencia de la empresa, tras el análisis de estas cuentas.

Seguidamente, interviene **doña María Dolores Padrón Zamora** indicando que, en general, el trabajo realizado por los responsables es positivo, mejorable por supuesto, pero en la senda de conseguir los objetivos que corresponden a la empresa.

A continuación, **don David Cabrera de León** comenta que también se han regularizado situaciones internas, administrativas, de personal, entre otros. Considera que, en el tiempo transcurrido desde la fecha de toma de posesión, es imposible regularizar la situación al 100%. Para el 2020 se tienen objetivos definidos, que se han visto condicionados por la situación que nos encontramos.

Interviene nuevamente la consejera delegada, **doña Melissa Armas Pérez**, comentando que las funciones de la asesora se mantienen para dar impulso a la empresa.

Con respecto a la duda del Sr. Consejero, aclara que la maquinaria de atún sí está disponible, y procede a mencionar las diferentes acciones en las que está trabajando Mercahierro.

Junta General Empresa Mercahierro: 03-04-20 (34-36)

CSV : GEN-f4e2-d153-51a0-8d3c-3f3c-7c01-68d3-05d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 21/04/2020 09:10 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 21/04/2020 09:38 | Sin acción específica





Finalmente aclara que el desglose, tanto de gastos como de beneficios, que se explicó por semestre, se hizo tomando en cuenta que en el año 2019, hubieron dos grupos de Gobierno.

Seguidamente interviene el asesor, **don Javier Lorenzo Pintor**, aclarando que respecto a la contabilidad de la oliva y el arado, se realiza por la tipología de gasto y no por el tipo de actividad, pero que se podría incluir un tipo de contabilidad analítica para conocer rendimientos por actividad.

Por otro lado señala que, en relación a la vinculación del crédito REINDUS con los ingresos generados por ellos, en el caso de productos cárnicos no han habido ingresos, y en lo referente a la piña de cuarta gama, se han ingresado 1300 euros, aproximadamente, de producción.

También manifiesta que se ha contratado un técnico para que hiciera valoración concreta de los bienes que compró Mercahierro, ya que el valor que existe actualmente en las cuentas, es el valor de compra más lo necesario para ponerlo en funcionamiento, descontando los valores de amortización desde el momento que se puso en marcha. Finalmente indica que el Patrimonio Neto de la empresa es de 352.000 euros, por lo que en este momento y con este resultado, no existe problema de continuidad. No así en el caso de mantener pérdidas.

Toma la palabra el Sr. presidente, **don Alpidio Armas González**, mencionando que igual que Mercahierro, la empresa de Turismo Meridiano, siempre han tenido pérdidas. Considera que el resultado de 2015 hasta el primer semestre de 2019, es responsabilidad del anterior equipo de gobierno, recalcando que en estos últimos 6 meses ha mejorado la situación en comparación con los anteriores.

Comenta que la prioridad es dar salida a las necesidades del sector primario de la isla, respondiendo como empresa instrumental.

Finalmente, por el asesor **don Javier Lorenzo Pintor** se expone el Informe de Auditoría de las cuentas anuales de la sociedad Mercahierro, S.A.U., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, y la cuenta de pérdidas y ganancias.

**LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U., con nueve votos a favor (Alpidio Armas González, doña María Dolores Padrón Zamora, doña María Montserrat Gutiérrez Padrón, doña Lucía Fuentes Mesa, don David Cabrera de León, doña Tatiana Brito Gutiérrez, don Mícel Álvarez Brito, doña Melissa Armas Pérez y don Santiago Miguel González González), y cuatro votos en contra (don Amado Carballo Quintero, doña María Belén Allende Riera, don Juan Pedro Sánchez Rodríguez y don Iván Miguel Abreu Arteaga), acuerda:**

Junta General Empresa Mercahierro: 03-04-20 (35-36)

CSV : GEN-f4e2-d153-51a0-8d3c-3f3c-7c01-68d3-05d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 21/04/2020 09:10 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 21/04/2020 09:38 | Sin acción específica



**Primero.** – Aprobar las Cuentas Anuales de la **Sociedad Pública MERCAHIERRO S.A.U.** correspondientes al ejercicio de 2019, comprensivas del Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, siendo los datos más significativos:

- **Activo:** 781.655,08 €
- **Patrimonio Neto:** 352.347,36 €
- **Resultado del ejercicio:** -588.361,04 €

**Segundo.** - Distribución de los resultados como se especifica a continuación:

**BASE DE REPARTO:**

- Resultado del ejercicio (pérdidas): -588.361,04 €

**APLICACIÓN:**

- Aportación de socios: 500.000,00 €
- A Reservas Voluntarias: -88.361,04 €

**Tercero.** - Compensar las pérdidas del ejercicio 2019 por importe de -588.361,04 € mediante de la aportación realizada por el único socio para el ejercicio por importe de 500.000,00 €, quedando la diferencia por importe de -88.361,04 € con cargo a reservas voluntarias.

**Cuarto.** - En la contabilidad de la sociedad a la que se refieren las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental prevista en la Orden Ministerial de Justicia, de 8 de octubre de 2001.

**Quinto.** - La contabilidad de la sociedad a la que se refieren las presentes cuentas anuales, pueden formularse según el Plan de Pymes y la sociedad no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor ni a elaborar el Informe de Gestión de conformidad con los artículos 257, 258, 261 y 263 del TR de la Ley de Sociedades de Capital.

**Sexto.** - Que la sociedad no ha realizado operaciones con acciones propias durante dicho ejercicio.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma la Presidencia conmigo, el Secretario, que la Certifico.

**EL PRESIDENTE,**  
(Firmado electrónicamente)  
**Fdo. Alpidio Armas González.**

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL,**  
(Firmado electrónicamente)  
**Fdo. Francisco C. Morales Fernández.**

Junta General Empresa Mercahierro: 03-04-20 (36-36)

---

CSV : GEN-f4e2-d153-51a0-8d3c-3f3c-7c01-68d3-05d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 21/04/2020 09:10 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 21/04/2020 09:38 | Sin acción específica

